



RESOLUCION Nº 15278

VISTO:

El expediente CO-0062-01083976-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, el Sr. Calcaterra, Ariel – D.N.I. Nº 30.166.656, solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Taller de Automotores Especializados en GNC”.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. Calcaterra, Ariel – D.N.I. Nº 30.166.656, a realizar en el domicilio de calle San Martín Nº 7.220, Padrón Nº 0035453, Distrito R2a, la actividad “Taller de Automotores Especializados en GNC”, correspondiente al rubro Servicios, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01083976-9 (PPC).-